

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **37382** SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 929/2015, NIG n.º 20.05.2-15/012541, por auto de 27/11/2015, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Javier Maturana, S.L., con B20380275, con domicilio en San Sebastián, C/Fuenterrabia, n.º 6, 20005 San Sebastián y cuyo centro de principales intereses lo tiene en San Sebastián.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º-Que la Administración concursal está integrada por don José María Apesteguía Loperena.

Domicilio postal: C/ Fuenterrabia, n.º 11, 4.º A, 20005 San Sebastián.

Dirección electrónica: [apesteguijx@yahoo.es](mailto:apesteguijx@yahoo.es)

4.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º-Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

San Sebastián, 1 de diciembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150052916-1